MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019, CON ID N° 369.539 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES

ADENDA N° 1 (UNO)

Arroyos y Esteros; 04 de setiembre de 2019

Señores:
DNCP y PROVEEDORES
Presente:

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente **ADENDA N° 1 (UNO)**, en el marco del procedimiento de contratación de referencia fin de responder a las observaciones de la **NOTA DNCP/DNC N° 16.860/2019**, según se detalla a continuación: ----------

1. **"Se visualiza inconsistencias con respecto al criterio de evaluación (capacidad financiera) y lo indicado en el Anexo E de la carta de invitación"**

   RESPUESTA: En el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO 18, INCISO "c" CAPACIDAD FINANCIERA, se ha indicado **NO APLICA**. Los documentos solicitados en el ANEXO E (Contratos y/o Facturaciones), son para determinar la **EXPERIENCIA**, solicitada en la misma Sección, Punto 18, inciso "e". ----------

2. Tomando en consideración lo indicado en el **ANEXO C** del PBC, **2.1. Lugar de Entrega de los Bienes** y que en dicho apartado se establece que***: "La empresa adjudicada deberá contar con la capacidad y solvencia suficiente para asumir dicho compromiso y tener su boca de expendio (Estación de Servicio) en la Zona Urbana o a una distancia no superior a 10 Km del radio urbano de la Ciudad de Arroyos y Esteros"*** , se tiene que, dentro de dicha área de influencia, **no existen estaciones de servicios que operen con tarjetas de banda magnética**, motivo por el cual, las operaciones no pueden realizarse bajo la modalidad establecida en la reglamentación citada en la Nota de Observación. ----------

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)